

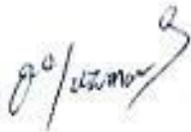
INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de
MUNDO LABORAL S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **MUNDO LABORAL S. A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92 I 43 0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2019

- 1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - 2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas
 - 3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
 - 4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad
- A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presentó situaciones fuera de la común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas



CARLOS GUZMAN VELASCO.
C.I. 0905178455
COMISARIO

Guayaquil, Abril 14 del 2020